

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 10 DE AGOSTO DE 1985
Núm. 181

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEON

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA
Por delegación de la Junta Administrativa de Villacorta.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública su-

basta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.695, denominado "Villacorta", constituido por los montes de Utilidad Pública núms. 544 y 547, de la pertenencia de Villacorta y las fincas rústicas privadas del mismo término, Ayuntamiento de Valderrueda, con una superficie de 1.690 Has.

chamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la su-

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3
Perdiz	20	25	30	35	40	40	50	50	60	60
Liebre	10	10	10	10	10	15	15	15	20	20
Jabali	Tres batidas anuales									

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas catorce mil doscientas pesetas en precio base, cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Villacorta a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprove-

basta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (r) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 30 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5631 Núm. 4566.—5.762 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Marcelino Voces Cobo, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar musical con emplazamiento en calle Oro, núm. 2, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5682 Núm. 4573.—903 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados, que durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda abierta la cobranza en período voluntario de las exacciones municipales que se citan a continuación, correspondientes todas ellas al año 1985.

—Impuesto de circulación de vehículos.

—Impuesto de publicidad.

—Tasa por desagüe de canalones.

—Tasa por tránsito de ganados por la vía pública.

—Tasa por rodaje de carros, remolques y bicicletas.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago de las cuotas tributarias, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

1.º—Los contribuyentes de Ardón Cillanueva, Fresnellino del Monte y San Cibrián, podrán hacer efectivos sus débitos en el propio Ayuntamiento de Ardón, el día 12 de agosto de 1985, desde las 16 a las 20 horas.

2.º—Los contribuyentes de Benavolva y Villalobar podrán hacer efectivos sus débitos el día 12 de agosto de 1985, desde las 16 a las 20 horas en la Escuela de Villalobar.

3.º—Durante todos los días hábiles del periodo de cobro en voluntaria, podrán hacerse efectivos los débitos en la Recaudación de este Ayuntamiento en la calle Conde Guillén número 2-1.º C de León, desde las 10 a las 13 horas.

Transcurrido el plazo de dos meses, para el pago en voluntaria citado anteriormente, se iniciará el procedimiento de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 31 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5683 Núm. 4574.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por don Francisco Robles Campillo y doña María del Carmen Suárez Gutiérrez, vecinos de León, con domicilio en calle Manzanal núm. dos, se ha solicitado licencia de apertura para un local sito en el Pasaje de Los Mesones de la localidad de Mansilla de las Mulas, cuya propiedad corresponde a don Abilio Valiente Ramos, con el fin de ejercer en él la actividad de "Bar Especial B (Pub)".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, quedando el expediente expuesto al público por término de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y pueden presentarse las reclamaciones por quienes se consideren perjudicados por el ejercicio de la actividad de que se trata.

Mansilla de las Mulas, a 6 de agosto de 1985.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

5685 Núm. 4571.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

La Comisión de Gobierno celebra el día 31 de julio de 1985, acordó aprobar los padrones correspondientes a los tributos locales de 1985 que se especifican:

—Canalones en mal estado.

—Escaparates.

—Entradas de carruajes.

—Marquesinas.

—Publicidad.

—Toldos.

—Tenencia de perros.

—Voladizos.

—Muestras.

—Vitrinas.

—Alcantarillado.

—Cementerio.

Durante 15 días, las personas interesadas podrán formular reclamaciones contra este acuerdo aprobatorio.

La Bañeza, a 31 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5674 Núm. 4553.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de julio aprobó el padrón del impuesto de publicidad correspondiente al ejercicio de 1985.

Las correspondientes listas cobratorias se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales durante un plazo de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Villaquilambre, a 31 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5688 Núm. 4572.—602 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente núm. dos de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubillos del Sil, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5684 Núm. 4575.—903 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1985, por un importe de 13.419.715 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.052.982
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.161.682
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.552.898
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.095.420
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	268.328
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	288.405
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	13.419.715

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.570.778
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.169.500
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.073.913
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.317.377
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	288.147
TOTAL	13.419.715

Valdevimbre, a 29 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible). 5537 Núm. 4482.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1985, por un importe de 4.775.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	767.768
Cap. 2.—Impuestos indirectos	222.316
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	531.739
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.741.027
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	512.150
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	4.775.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.872.434
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.234.316
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	68.250
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	600.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	4.775.000

Santa Colomba de Somoza, 1 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible). 5619 Núm. 4521.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 10.120.639 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	785.851
Cap. 2.—Impuestos indirectos	493.440
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.379.564
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.981.276
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.480.508
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	10.120.639

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.865.943
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.430.447
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.378.473
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	345.776
TOTAL	10.120.639

Cimanes de la Vega, a 30 de julio de 1985.—El Alcalde Manuel González. 5644 Núm. 4545.—2.193 ptas.

Entidades Menores*Junta Vecinal de Nogarejas*

Aprobado definitivamente por esta Junta el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, sin reclamaciones, por un importe de 7.290.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	7.290.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	7.290.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.090.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	7.290.000

Nogarejas, 31 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible). 5654 Núm. 4546.—1.806 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 661 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de julio de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima, representado por el Procurador doña Isabel García Lanza y dirigido por el Letrado don Francisco Sánchez Frieria, contra don Marcelino García García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 6.405.715 pesetas de principal, intereses y costas, y,

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Marcelino García García y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima de las 5.000.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de julio de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

5679 Núm. 4562 — 2.150 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada**
Requisitorias

Conchero Barreira, Juan-Ramón, de 29 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Rogelio y de Carmen, natural de Villablino, domiciliado últimamente en Ponferrada, calle La Cemba, núm. 131 por el delito de robo con fuerza en las cosas en el procedimiento especial núm. 19, del año 1985, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y proce-

dan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5689 Núm. 4576.—1.161 ptas.

Rodríguez García, Manuel, de 34 años, de estado casado, profesión minero, hijo de Narciso y de Emérita, natural de Villanueva de Omaña, domiciliado últimamente en San Miguel de las Dueñas, Ctra. Calamocos por el delito de hurtos en el procedimiento especial, núm. 9, del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5690 Núm. 4580.—1.161 ptas.

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza**

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil a que luego se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito de esta ciudad y de su término los presentes autos de juicio verbal civil número 67-85, seguidos a instancia de D. Manuel Domínguez Carrera, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Francisco Cordero Herrero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Saludes de Castroponce, sobre reclamación de 21.960 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Manuel Domínguez Carrera, debo de condenar y condeno al demandado D. Francisco Cordero Herrero, a que pague al actor la cantidad de 21.960, intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas del presente juicio.—Así por

esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Eugenia González Vallina.

5658 Núm. 4543.—1.935 ptas.

**Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción número dos
(CUARTEL DE MATA)**

Las Palmas

Requisitoria

Pedro Eladio Villar León, hijo de Eladio y de Felisa, nacido el 29 de junio de 1957, en Villaquilambre (León) de estado civil soltero, perteneciente a la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en causa núm. 75 de 1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata de dicha Plaza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de esta Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo. 5634

Anuncio particular

**Cámara Agraria Local
de Mansilla de las Mulas**

El próximo día 25 de agosto de 1985 y hora de las 12 de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Cámara, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras del terreno de secano, del Polígono de Villómar, para el periodo de tiempo comprendido entre el uno de septiembre de 1985 y el 31 de agosto de 1986.

Si no fueran adjudicados los pastos dicho día, la segunda subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mansilla de las Mulas, 6 de agosto de 1985.—El Presidente, Vicente Ruiz Trapero.

5686 Núm. 4579.—860 ptas.